



**Orden del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden CUD 777/2022, de 29 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La Orden CUD/777/2022, de 29 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en sus artículos 9.1 y 36.1 respectivamente, determina que *“el plazo de solicitud será de veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»*”. Es decir, teniendo en cuenta que la publicación del extracto de la convocatoria se produjo el día 11 de agosto de 2022, el plazo de solicitud finalizará el día 9 de septiembre de 2022.

El día 26 de agosto de 2022 se ha recibido solicitud de ampliación del plazo de presentación de solicitudes al amparo de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*.

Una vez considerados los motivos aducidos en la petición y las circunstancias que afectan a la publicación del extracto de la convocatoria, en particular, la fecha en la que se ha publicado el mismo en el BOE, siendo agosto el mes durante el cual la mayoría de los trabajadores disfrutaron de su periodo vacacional y, al mismo tiempo, que la ampliación del plazo de presentación por el máximo permitido está desaconsejada por razones de eficiencia administrativa y de gestión interna y, con objeto de que ello no perjudique derechos de terceros, se considera oportuna la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por un periodo de dos días hábiles.

Por su parte, los artículos 23 y 42 de la Orden CUD/777/2022, de 29 de julio, señalan en relación a los medios de notificación y publicidad lo siguiente: *“La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión en concurrencia competitiva se harán mediante su inserción en la página web del Ministerio de cultura y Deporte), <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/propiedadintelectual/sc/becas-ayudas-subsenciones.html> sustituyendo a la notificación de acuerdo con el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre*”. Por tanto, la presente Orden se publicará a través de su inserción en la señalada página web.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Ampliar en dos días hábiles el plazo de presentación de las solicitudes previsto en los artículos 9.1 y 36.1 de la Orden CUD/777/2022, de 29 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido,





el plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 13 de septiembre de 2022, a las 14 horas.

Madrid, a la fecha de firma.- El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta Llorens  
P.D. (apartado quinto. e) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre)

La Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación,  
Adriana Moscoso del Prado-Hernández

